

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RESOLUCIÓN, DE 24 DE MARZO DE 2022, DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO POR LA QUE SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA Y BASES DE PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, SUJETAS A CONVENIO COLECTIVO PROPIO, EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO, CON CARGO A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019.

Por Resolución de 24 de marzo de 2022 (<<Boletín Oficial del Estado>> núm. 75, de 29 de marzo de 2022), del Delegado Especial del Estado en el Consorcio se aprueban la convocatoria y bases de procesos selectivos para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo, sujetas a convenio propio, en el Consorcio, con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2019.

Advertidos errores en el Anexo I-B de las “Bases de la convocatoria”, de la citada Resolución de 24 de marzo de 2022, se procede a su corrección, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el apartado “Programa”, “Parte específica”, del anexo I-B de las “Bases de la convocatoria”, (pág. 40938 BOE de 29/03/2022), donde dice:

<<5. Seguridad estructural en la edificación. DB-SE. Resistencia y estabilidad. Aptitud al servicio. Relación con otras normativas estructurales. Normativa de acciones en la edificación. DB-SE-AE. Cimentaciones en la edificación. DB-SE-C>>

Debe decir:

<<5. Seguridad estructural en la edificación. DB-SE. Resistencia y estabilidad. Aptitud al servicio. Relación con otras normativas estructurales. Normativa de acciones en la edificación. DB-SE-AE>>.

En el apartado “Programa”, “Parte específica”, del anexo I-B de las “Bases de la convocatoria”, (pág. 40938 BOE de 29/03/2022), donde dice:

<<11. Seguridad de utilización en la edificación. Exigencias básicas SUA 1 a SUA>>

Debe decir:

<<11. Seguridad de utilización en la edificación. Exigencias básicas SUA 1 a SUA 9>>.

El Delegado Especial del Estado en el
Consortio de la Zona Franca de Vigo
David Regades Fernández

